

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00645-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria (Art. 366 CGP).

Por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación del crédito que aportó la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. NOTACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. _____ Hoy, _____ Secretario CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO
--

J.R.